



Santiago, 30 de Julio de 2019

CIRCULAR N° 6/2019

DEPARTAMENTO CERTIFICACIÓN DE ORIGEN SOCIEDAD DE FOMENTO FABRIL

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de informarle que la Dirección General de Promoción de Exportaciones (PROCHILE), nos ha informado que a contar del día 10 de Agosto del 2019 entrará en vigencia el "Acuerdo de Asociación Económica Integral", suscrito entre los gobiernos de Chile e Indonesia.

Asimismo, a continuación les detallamos los principales temas que deben tener presente al momento de presentar el certificado de origen:

- Existe un formulario de certificado de origen que debe ser impreso en tamaño carta y debe llevar un número de identificación (folio)
- La nomenclatura a utilizar será el código sistema armonizado año 2017
- El certificado debe ser completado en idioma inglés
- En el capítulo 4 del Acuerdo se especifican las "reglas de origen"
- La validez del certificado de origen será de 1 año a contar de su fecha de emisión
- El certificado de origen debe ser emitido por la autoridad competente al momento del embarque de las mercancías o dentro de los 3 días siguientes. De lo contrario, deberá consignarse el timbre "ISSUED RETROACTIVELY"
- La empresa exportadora al momento de solicitar un certificado de origen debe acompañarlo de una "ficha técnica" en la cual demuestra el cumplimiento de la Norma de origen
- Dentro de su normativa de origen, contempla el procedimiento de rectificar un certificado que fue emitido de manera incompleta o errónea
- Considera la factibilidad de emitir una "COPIA CERTIFICADA" de un certificado de origen en caso de robo, pérdida o destrucción de un certificado de origen





Al respecto, les informamos que los siguientes documentos se encuentran en nuestra página Web:

- Formulario de certificado de origen
- Ficha Técnica
- Acuerdo de Asociación Económica Integral (A.A.E.I)
- lista de productos del Acuerdo (export e import)

Teniendo presente lo anterior, agradeceré a Usted, cumplir con los lineamientos previstos en el Acuerdo de Asociación Económica Integral (A.A.E.I.) suscito entre Chile e Indonesia, a fin de evitar reparos en la tramitación de los certificados de origen.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Alejandro Baierlein Hermida Jefe Departamento Certificación de Origen y Negociaciones Internacionales